

ven sin liquidación. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades, Manuel Cabre-ra García y José Trigo Niebla.—964.

1.ª 20-1-2003

PROMOTORA GERICOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Daniel Vega González, Administrador de la mercantil «Promotora Gericol, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general, que con el carácter de extraordinaria, tendrá lugar en la Notaría de don Juan Gil de Antuñano Fernández Montes, ubicada en Ponferrada, avenida de España, número 3-3.ª, el día 6 de febrero del año 2003, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 7 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del cargo de Administrador o, en su caso, cese del Administrador actual y elección de otro nuevo.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Ponferrada, 15 de enero de 2003.—El Administrador.—1.572.

PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD GALEGA DE RECUPERACION DE NEUMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las sociedades «Protección Medio Ambiental, Sociedad Limitada» y Sociedad Galega de Recuperación de Neumáticos, Sociedad Limitada», tomaron el pasado día 27 de diciembre, el acuerdo de fusión por absorción de la entidad «Sociedad Galega de Recuperación de Neumáticos, Sociedad Limitada» por la entidad «Protección Medio Ambiental, Sociedad Limitada» adquiriendo ésta a título universal los derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, aprobado igualmente por las respectivas Juntas generales de socios y depositado en el Registro Mercantil de los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de ambas compañías cerradas el 30 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 en los términos previstos en

el 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lendo a 28 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Protección Medio Ambiental, Sociedad Limitada», Epifanio Campo Fernández.—Los Administradores solidarios de «Sociedad Galega de Recuperación de Neumáticos, Sociedad Limitada», José Luis Figueroa Mira y Alfonso Bouza Álvarez.—1.223.

1.ª 20-1-2003

RAMÓN PAR, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas

Por medio de este escrito se le convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la empresa «Ramón Par, Sociedad Anónima», por requerimiento de los socios don José Luis Ayxelá Par y don Marcos Baró Villacorta, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 21 los Estatutos de la sociedad, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 4 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas, en segunda y última, en las instalaciones de la empresa «Ramón Par, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la asamblea anterior.

Segundo.—Informe del señor Luis Cambra Par. Tercero.—Afianzamiento solidario concedido por el Administrador único señor Luis Cambra Par en el préstamo hipotecario concedido por la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», a la mercantil «Nusabel, Sociedad Limitada», ante el Notario de Cerdanyola del Vallès don Rafael Thode Garrido el día 1 de octubre de 2002, junto acreditación sobre la Junta general extraordinaria del día 31 de octubre de 2002.

Cuarto.—Medidas a adoptar en referencia al punto anterior en salvaguarda del patrimonio empresarial y de los socios y, en su caso, ejercicio de las acciones de responsabilidad del artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, adhesión a los procedimientos en ejercicio de las acciones penales que los socios hayan iniciado.

Quinto.—Situación actual de la empresa creada por la inoperancia del órgano de administración social, dejación de funciones y baja del Administrador único.

Sexto.—Cese o separación del cargo de Administrador único de la sociedad, del señor Luis Cambra Par, y nombramiento, en su caso, de nuevo Administrador.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se ruega a usted su asistencia personal o, en su defecto, persona que le represente legalmente en la Asamblea debidamente acreditado, así como la información del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cerdanyola del Vallès, 15 de enero de 2003.—El Administrador, Luis Cambra Par.—1.487.

REPSA TRANSPORTES Y SERVICIOS 2.000, S. A.

(Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN PALMA 2.000, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima» y «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», en sus reuniones del día 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas,

mediante la absorción de «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida por «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad escindida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Roberto Ayuso Corrales.—647.

y 3.ª 20-1-2003

RESIPLAC, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de «Resiplac, S. A.», ha acordado convocar a los señores socios a la Junta general de la sociedad, que tendrá carácter de extraordinaria y se celebrará el día 5 de febrero de dos mil tres, a las 20,00 horas en primera convocatoria, o, si procediera, el día 6 de febrero de dos mil tres, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general con carácter extraordinario celebrada el día trece de noviembre de dos mil dos:

1.º Cese del actual Consejo de Administración en su totalidad.

2.º Cambio de sistema de Administración, que en adelante se encomienda a un Administrador único.

Segundo.—Ampliación de capital social en la cuantía de 300.000 euros, mediante aportaciones dinerarias al patrimonio social, y nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación de todos los artículos necesarios de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos al nuevo sistema de Administración, capital social resultante del aumento aprobado y a los acuerdos adoptados en la Junta general con carácter extraordinario, celebrada el día 13 de noviembre de 2002.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos adoptados y subsanación de los mismos, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

La representación para asistir a la Junta general se regulará en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas pueden examinar el texto íntegro de los temas propuestos o solicitar la entrega o el envío de los mismos.

Caravaca, 14 de enero de 2003.—El Administrador único, José Lozano Martínez.—1.463.